



## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En cumplimiento de la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

**Este Colegio Profesional no ha iniciado, en los últimos cuatro ejercicios, ningún procedimiento informativo ni sancionador a ninguno de los colegiados que forman parte del mismo.**

Zaragoza, agosto de 2025

